

SEÑOR
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LORENA GRAJALES CASTAÑO CC 1144026730
RADICACION: 25175400300120210002500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO DE PESOS (\$15,524,201) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	LORENA GRAJALES CASTAÑO
No DE PAGARE	1000686660
FECHA DE LIQUIDACIÓN	07/12/2021
INTERESES DE MORA	\$ 2.077.302,95
CAPITAL	\$ 13.446.898,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 15.524.200,95

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P. Del

Señor Juez,

Comedidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
Mónica S. 07/12/2021 C-583 sing

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 1000686660							
RESOLUCIO N	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
1215	08-ene-21	31-ene-21	17,32	1,44	\$13.446.898,00	24	\$ 155.266,85
064	01-feb-21	28-feb-21	17,54	1,46	\$13.446.898,00	28	\$ 183.445,57
0161	01-mar-21	31-mar-21	17,41	1,45	\$13.446.898,00	31	\$ 201.595,15
0305	01-abr-21	30-abr-21	17,31	1,44	\$13.446.898,00	30	\$ 193.971,50
0407	01-may-21	31-may-21	17,22	1,44	\$13.446.898,00	31	\$ 199.395,09
0509	01-jun-21	30-jun-21	17,21	1,43	\$13.446.898,00	30	\$ 192.850,93
0622	01-jul-21	31-jul-21	17,18	1,43	\$13.446.898,00	31	\$ 198.931,91
0804	01-ago-21	20-ago-21	17,24	1,44	\$13.446.898,00	20	\$ 128.791,40
0931	01-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$13.446.898,00	30	\$ 192.626,81
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$13.446.898,00	31	\$ 197.773,99
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$13.446.898,00	30	\$ 193.523,27
1259	01-dic-21	06-dic-21	17,46	1,46	\$13.446.898,00	6	\$ 39.130,47
INTERESES MORA							\$ 2.077.302,95
CAPITAL							\$13.446.898,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 15.524.200,95

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	LORENA GRAJALES CASTAÑO
No DE PAGARE	1000686660
FECHA DE LIQUIDACIÓN	07/12/2021
INTERESES DE MORA	\$ 2.077.302,95
CAPITAL	\$ 13.446.898,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 15.524.200,95

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO_LORENA GRAJALES CASTAÑO CC 1144026730 _RCI

edwin avendano <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 09/12/2021 8:21

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

SEÑOR JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA. E. S. D.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **edwin avendano**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por edwin avendano](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	21-01-2022
INICIA	24-01-2022
VENCE	26-01-2022


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>